

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7417**     *NAUTIVELA 82, S.L.*  
              *(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
              *LLAÜTS CATALANS, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de las sociedad NAUTIVELA 82, S.L. (sociedad segregada), y la socia única de LLAÜTS CATALANS, S.L.U. (sociedad beneficiaria), han adoptado en fecha 31 de agosto de 2019, sendos acuerdos conforme al Proyecto Común de Segregación de rama de actividad, redactado por el órgano de administración de cada sociedad, con fecha 6 de mayo de 2019, en base a los balances de escisión de estas cerrados en fecha 31 de diciembre de 2018, debidamente aprobados por unanimidad.

NAUTIVELA 82, S.L., segrega una parte de su patrimonio, mediante la transmisión de la Rama de Actividad de fabricación y comercialización de vehículos fluviales y marítimos, a la sociedad beneficiaria LLAÜTS CATALANS, S.L.U., adquiriendo por sucesión universal y subrogándose esta última en todos los derechos y obligaciones de la actividad de la sociedad segregada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad segregada a obtener el texto íntegro de los respectivos acuerdos adoptados, y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos establecido en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Viladamat, 10 de septiembre de 2019.- El Administrador, Ramón Fábregas Costa.

ID: A190055956-1